

= ACTA N° 609/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, en su caso el Intendente (I) Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.157/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03483. MARROCO SILVANA PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL DENUNCIA BASURALES SOLICITANDO MEDIDAS A EFECTOS DE PRESERVAR ESPACIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE EN LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. VISTO: El Decreto 53/2018, sancionado por la Junta Departamental de Florida, autorizando al cierre del camino departamental, de una extensión aproximada a 750 metros, que transcurre frente al inmueble rural empadronado con el N° 15.878, y transcurre en sentido hasta el cruce de vías existente en la parada 96 de A.F.E., próximo a la localidad de 25 de Mayo de nuestro departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)CONTINÚE al Departamento de Obras -Agrimensura-, Salud y Gestión Ambiental, Unidad de Descentralización -Oficina Administrativa 25 de Mayo-, para su conocimiento y demás efectos. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, y notificada la edil gestionante, archívese.==

RESOLUCIÓN N° 12.158/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02418. DPTO DE RECURSOS HUMANOS. COMUNICA SITUACIÓN DE FUNCIONARIOS PASANTES.

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de los funcionarios Sres.

Jonathan CORUJO Ficha N° 11.579 y Santiago PEREIRA Ficha N° 11.580, quienes se desempeñan a la orden del Departamento de Informática. RESULTANDO: 1)Que con fecha 4 de diciembre próximo pasado venció el vínculo contractual. 2)Que de acuerdo a la valoración de desempeño agregada por su Superior, resulta conveniente continuar contando con sus servicios. 3)Que conforme a lo que surge, cumplen funciones superiores a su cargo. 4)Que en consecuencia, corresponde renovar los contratos y encomendar a los funcionarios el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con los Sres. Jonathan CORUJO Ficha N° 11.579 y Santiago PEREIRA Ficha N° 11.580, a partir de su vencimiento y por un plazo de 6 meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Informática, 2)ENCOMENDAR a los mismos a partir de su renovación tareas interinas inherentes al Grado 5 del Escalafón Técnico, por lo que percibirán la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 5 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 3)SIGA luego para su registro, notificación y demás efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CON conocimiento del Departamento Informático, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.159/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02369. ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY FILIAL FLORIDA. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. VISTO: La gestión iniciada por la Asociación de Escribanos del Uruguay, solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón urbano N° 5512. RESULTANDO: Que no se cuenta con la

documentación suficiente para valorar la existencia de alguna norma que los ampare.

CONSIDERANDO: Que con fecha 19 de noviembre próximo pasado, se le confirió vista a la Asociación de lo expresado en actuación N° 9 por parte de la Asesoría Jurídica, sin haber sido evacuada en tiempo y forma. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)NOTIFIÍCASE a la Asociación de Escribanos del Uruguay, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, dada la falta de documentación que acredite su carácter y la actividad que desarrolla, para luego valorar la existencia de normas que lo amparen, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.160/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04240. RAMIRO PÉREZ.
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO BAILABLE EL DÍA 15 DE DICIEMBRE EN CALLE 25 DE AGOSTO DE VILLA 25 DE MAYO.
RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Sr. Ramiro PÉREZ, a realizar una reunión bailable al “aire libre” el próximo 12 de diciembre, en predio ubicado en calle 25 de agosto de la localidad de 25 de Mayo, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.161/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04093. SEBASTIÁN RUIZ.
SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 445 DE LA CIUDAD DE FLORIDA.
VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Sebastián Ruiz solicitando la prescripción de adeudos

generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N° 445 de Florida.

RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE

DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el

Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N° 445 de Florida hasta el ejercicio

2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al

Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el

pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga

a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.162/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02876. LEONEL VARELA

Y MARTÍN VARELA. SOLICITAN FOTOCOPIA DEL EXPEDIENTE N° 28551/04.

RESUELVE: 1)AUTORIZAR a División Administración Documental, a ceder copia

autenticada de los expedientes solicitados por los Sres. Leonel y Martín VARELA, en anexo

de actuación N° 1, siendo de su cargo el costo correspondiente. 2)PASE a la citada División

para la notificación de los interesados y cumplimiento de lo dispuesto. 3)CUMPLIDO de

conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.163/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03817. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. LANZ PABLO EL SR. EDIL DEPARTAMENTAL

SOLICITA INFORMES SOBRE TRABAJOS DE CHIPEADO EN LA INTENDENCIA

DETALLES LUGAR DONDE SE REALIZA ETC. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a

la Junta Departamental de Florida, en respuesta al Pedido de Informes, realizado por el Sr.

Edil Departamental, Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO, y con conocimiento de la Junta Departamental de Florida, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.164/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03710. GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA ADQUISICIÓN DE 1000 TUBOS DE 28 METROS PARA UTILIZAR EN PLANTA DE ENCAPSULADO DE RESIDUOS. VISTO: La iniciativa acreditada por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, respecto a la necesidad de contar con tubos para la planta de valorización, reciclado y encapsulado de residuos. RESULTANDO: Que administrativamente se cuentan con los procedimientos, para dar cumplimiento con el proceso de compra. CONSIDERANDO: Que es necesario continuar con el plan de ordenamiento ambiental, a fin de garantizar la higiene pública. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la adquisición de hasta un mil (1000) tubos, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N° 6, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 12.165/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03423. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE COORDINADOR PARA ESPACIOS DEPORTIVOS DE LOCALIDADES DEL INTERIOR. RESUELVE: 1)COMPLEMENTAR la resolución N° 12.033/2018, estableciéndose que el precio a pagar a la empresa unipersonal Sr. José Horacio ELIZALDE CÉSAR, se fijará en \$ 35.000.- más

IVA. 2)REINGRESE a la Asesoría Notarial y continúese con la citada resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 12.166/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02844. DEPTO. DE

TURISMO. SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO

CON LA FICHA N° 2504. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada

del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la resolución N° 12019

de fecha 16 de noviembre de 2018, por la cual se dispone encomendar al funcionario Sr.

Néstor BARRETO Ficha N° 2504 tareas interinas inherentes al Grado 8 del Escalafón

Directivo, estableciéndose que a partir del 1° de noviembre del año en curso, percibirá la

diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 8 del citado Escalafón,

estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de

18 meses y manteniéndose en todos sus términos la compensación que por cualquier

concepto perciba. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta

con disponibilidad presupuestal suficiente, en el programa y objeto asignado e inexistencia

de vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a

la necesidad contar con recursos humanos destinados a las dependencias de la Comuna,

debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente

expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la

Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de

las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el

gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo

dispuesto por resolución N° 12.019/18.=====

RESOLUCIÓN N° 12.167/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03996. SECRETARÍA GENERAL. SE ELEVA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PROYECTO DE DECRETO SISTEMA DE PATENTES DE RODADO AÑO 2019 CIRCULAR N° 5158 CONGRESO DE INTENDENTES. VISTO: La resolución N° 54/2018 aprobado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)SIGA luego a la Unidad de Comunicaciones, para la publicación de lo dispuesto. 3)PASE para su registro al Departamento de Hacienda, Departamento de Tránsito y Transporte, Unidad de Descentralización y Municipios de Casupá, Fray Marcos y Sarandí Grande. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese.==

RESOLUCIÓN N° 12.168/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04185. MARTÍN BARCIA Y SANTIAGO RODRÍGUEZ. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS EVENTOS BAILABLES DE LAS FIESTAS DEL 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a los Sres. Martín BARCIA y Santiago RODRÍGUEZ, a realizar reunión bailable al “aire libre” los días 24 y 31 de diciembre de próximos, en predio del Club Atlético Florida, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda , a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.169/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04183. FERNANDO PINTOS Y NICOLÁS BRAUCHOK. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REUNIÓN BAILABLE EN AEROPARQUE FLORIDA PARA LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE 2018. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a los Sres. Fernando PINTOS y Nicolás BRAUCHOK, a realizar reuniones bailables al “aire libre” los días 24 y 31 de diciembre próximos, en predio del Centro de Aviación Civil Florida, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.170/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02502. PRO. PABLO SOLANAS PARROQUIA SANTA TERESITA. SOLICITA JUEGOS INFLABLES POR FESTEJOS DE DÍA DEL NIÑO EL PRÓXIMO 18 DE AGOSTO. VISTO: Que por resolución N° 11.061/2018, se dispuso la contratación de juegos inflables, destinados a la actividad que supo promover la Parroquia Santa Teresita. ATENTO: A que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Tesorería, si bien se realizaron los trámites administrativos de rutina por parte del Departamento de Hacienda, no fue consumado su pago por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N° 19.210 de Inclusión Financiera. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la

resolución N° 11.061/2018, debiendo en consecuencia el Departamento de Hacienda, cancelar el procedimiento de pago respectivo. 2)DISPONER de una colaboración a la Parroquia Santa Teresita, cuyo responsable es el Presbítero Pablo SOLANAS, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 2.500.-, como contribución de ésta Intendencia en las actividades cumplidas en el mes de agosto próximo pasado con motivo del Día del Niño. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y notificado el interesado, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.171/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04245. PTE. SR. EDUARDO MOREIRA Y SRIO. HUGO GONZÁLEZ CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ. SOLICITA EL REINTEGRO CORRESPONDIENTE DE KIOSCOS UBICADOS EN RAID HÍPICO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de reintegro del Club Deportivo Social Sarandí correspondiente al pago de derecho de piso de 22 kioscos instalados el día 17 de noviembre en el marco del Raid Hípico organizado por la Institución. Que se ha presentado el recibo de Recursos Varios N° 1356200 por el que se acredita el pago. ATENTO: A lo establecido por resolución N° 19.466/2009 dictada en Expediente N° 02749/09 que reglamenta la instalación de kioscos o puestos de venta en el interior del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectiva la devolución a las personas facultadas por la Comisión Directiva del Club Deportivo Social Sarandí -en anexo a actuación N° 1-, del equivalente a 22 U.R, correspondiente al reintegro del pago acreditado por la instalación de 22 kioscos en oportunidad de la realización del Raid Hípico y de acuerdo a lo estipulado por la Reglamentación vigente citada. 2)NOTIFICADA la Institución gestionante por el

Municipio de Sarandí Grande y cumplido de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.172/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04361. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA BPS Y BHU. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de: La relación N° 51679 de fecha 12 de diciembre 2018, por la cual se dispone el pago de la DI 35936 (B.P.S.) por un importe de \$ 2.219.961. La relación N° 51681 de fecha 12 de diciembre de 2018, por la cual se dispone el pago de la DI 35939 (B.H.U.), por un importe de \$ 15.172. La relación N° 51684 de fecha 12 de diciembre de 2018, por la cual se dispone el pago de la DI 35963 (B.H.U.), por un importe de \$ 13.131. La relación N° 51690 de fecha 12 de diciembre de 2018, por la cual se dispone el pago de la DI 35962 (B.P.S.), por un importe de \$ 1.865.660. La relación N° 51692 de fecha 12 de diciembre de 2018, por la cual se dispone el pago de la DI 35970 (B.P.S.), por un importe de \$ 21.931. RESULTANDO: Que el gasto debe afectarse al objeto 081 - 082 - 089 de los programas 040000 - 070200 - 090200 - 090300 - 110100 - 110200, los cuales no cuentan con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de las obligaciones contraídas con Organismos del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.173/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03894. MAESTRA

DIRECTORA GRACIELA GARCÍA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO. VISTO: La gestión iniciada por las Direcciones de las Escuelas Rurales Nos. 60 y 115, solicitando apoyo para traslado del Grupo de Teatro y Danza “Amanecer Cardalense”. CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de apoyo y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas y culturales, siendo imposible colaborar con todas sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias en materia de racionalización del gasto por el presente ejercicio, poniéndose en práctica criterios de máxima austeridad. El INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a las Direcciones de las Escuelas Rurales Nos. 60 y 115, haciéndoles saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.174/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03370. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN PARA EL FUNCIONARIO GUSTAVO MARTÍNEZ FICHA N° 2427. VISTO: El planteo efectuado por la Unidad de Descentralización respecto a la racionalización de los recursos humanos en el Municipio de Fray Marcos. RESULTANDO: Que la nueva distribución de funcionarios se fundamenta en la funcionalidad de los servicios. CONSIDERANDO: Que en consecuencia resulta necesario que el funcionario Wilson MÓNICO deje de cumplir tareas como chofer de camión, y que estas se le asignen al funcionario Sr. Gustavo MARTÍNEZ. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER que el

funcionario Wilson MÓNICO Ficha N° 9870, abandone las tareas de chofer de camión a partir del 10 de agosto del corriente, para cumplir las funciones que el Sr. Alcalde del Municipio de Fray Marcos considere necesarias, dejando de percibir en consecuencia la compensación por tareas ingratas que ostenta. 2)AFECTAR al funcionario Gustavo MARTÍNEZ Ficha N° 2427, a partir del 10 de agosto del corriente tareas como chofer de camión, percibiendo la compensación por tareas ingratas equivalente a un 30%, dejando de percibir la compensación por mayor dedicación a la tarea que exhibe en su liquidación mensual. 3)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los funcionarios. 4)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.175/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04085. DESARROLLO SUSTENTABLE. FDI- 2018/1017- "CONSOLIDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR ARTESANAL Y PROMOCIÓN DE LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA" LLAMADO A PROVISIÓN DE UN CARGO "TÉCNICO EN DISEÑO Y GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS ARTESANALES". VISTO: Que fue aprobado por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto "Consolidación de la organización y profesionalización del Sector Artesanal y promoción de las Mipymes del Departamento de Florida. RESULTANDO: Que el proyecto prevé la organización y apoyo a la formalización del sector artesanal del departamento, financiado por el Fondo de Desarrollo del Interior. CONSIDERANDO: Que tendrá como base la capacitación, acompañamiento técnico y el fomento de la comercialización de los productos artesanales entre otros. ATENTO: A lo expresado y que

por tanto resulta necesario contar un Técnico especializado en diseño y gestión de emprendimientos artesanales. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea formalizado un llamado público, para la contratación de un Técnico especializado en diseño y gestión de emprendimientos artesanales de acuerdo a las condiciones contenidas en anexo de actuación N° 11, facultándose al Departamento de Desarrollo Sustentable a sustanciar el mismo. 2)ESTABLECESE que el Tribunal de Valoraciones estará integrado por: el Director de Desarrollo Sustentable Sr. Arturo TORRES, el Director General del Departamento de Cultura Sr. Álvaro RIVA, (Suplente alterno Sr. Ricardo SOBA), y la Directora del Departamento de Arquitectura Arq. Ana PASTORINI (alterna Arq. Magdalena MARTÍNEZ). 3)PASE al Departamento de Abastecimiento para instrumentación en la forma sugerida y efectos dispuestos, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Sustentable. 4)OPORTUNAMENTE, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 12.176/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03321. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF.- REMITE ANTECEDENTES SOBRE LA SOLICITUD DE LA MESA DE DESARROLLO DE NICO PÉREZ PARA LA CREACIÓN DE UN MUNICIPIO QUE ABARQUE ESA LOCALIDAD ASÍ COMO VALENTINES, ILLESCAS Y MOLLES DEL PESCADO. ATENTO: A lo dispuesto por Resolución N° 11.980/18 de fecha 16 de noviembre del año en curso y habiéndose tomado conocimiento y distribuido a las Bancadas la referida resolución, como se informa en actuación N° 7, por la Secretaria de la Junta Departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: CON conocimiento de lo actuado, archívese, sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 12.177/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02831. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE PASANTÍAS. RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTAR la resolución N° 11.527/2018, estableciéndose que dada las tareas asignadas al funcionario Sr. Richard CALZADA, quien se desempeña a la orden del Departamento de Vialidad, cumpla a partir de su contrato un régimen de 8 horas diarias de labor, por lo que percibirá la compensación de un 15% prevista a tales efectos. 2)SIGA al Departamento de Recursos Humanos para su notificación y registro. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.178/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03811. GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO PEDRO VÁZQUEZ FICHA N° 11.495. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la resolución N° 12014 de fecha 16 de noviembre de 2018, por la cual se dispone sea renovado el contrato que se mantiene con el Sr. Pedro VÁZQUEZ Ficha N° 11.495, en iguales condiciones y por el plazo de un año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, estableciéndose que de percibir compensaciones las mismas se mantendrán en todos sus términos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, en el programa y objeto asignado e inexistencia de vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B)

del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.=====

RESOLUCIÓN N° 12.179/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03725. ESPACIOS PÚBLICOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO YULIANA CRUZ Y HEBER ROMERO.

VISTO: El vencimiento de los contratos que se mantienen con los funcionarios Sra. Kerstin CRUZ y Sr. Heber ROMERO afectados al Departamento de Espacios Públicos.

RESULTANDO: Que conforme a lo informado por su superior jerárquico, los Funcionarios se han desempeñado satisfactoriamente. CONSIDERANDO: La necesidad de recursos

humanos en el Área de referencia, y el informe favorable de su desempeño. ATENTO: A lo expuesto, y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)RENOVAR el contrato que se mantiene con los funcionarios Sra. Kerstin Yuliana CRUZ RODRÍGUEZ Ficha N° 11.496 y Sr. Heber Rafael ROMERO Ficha N° 11.497 a partir de su vencimiento y por el término de un año en las mismas condiciones contractuales que el anterior y manteniendo las respectivas compensaciones, oportunamente otorgadas. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.180/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04285. ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE FLORIDA (ADEOM). SOLICITA

APOYO PARA HACER ENTREGA DE CANASTAS NAVIDEÑAS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: La nota

presentada por A.D.E.O.M., solicitando un camión y una camioneta para la entrega de canastas navideñas en los Municipios y Oficinas Administrativas del interior del Departamento. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Talleres y Depósitos. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Talleres y Depósitos en su actuación N° 2. 2)PASE a Administración Documental a fin de notificar a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales. 3)CON conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.181/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04021. DESARROLLO SUSTENTABLE IDF MTSS DINAЕ. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA (PIP) POR PARTE DE DINAЕ A CARGO DE FONDO PRESUPUESTAL DEL MTSS Y OTRO A CARGO DE FONDO ROTATIVO DEPARTAMENTAL. VISTO: El Programa de Inversión Productiva –PIP- ejecutado por el Centro Público de Empleo, el cual brinda apoyo a emprendimientos productivos a través de compra de maquinarias y/o herramientas. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE. 1)DISPONER que a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, se gestione la compra de un Horno Progas de una bandeja, una rejilla y dos asaderas, material destinado al Programa de Inversión Productiva. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable a los efectos correspondientes. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.182/18.-EXPEDIENTE N° 2018 86 001 04306. LIGA DE FÚTBOL DE CERRO CHATO DE CATEGORÍAS ABSOLUTA Y SUB 17. SOLICITAN

COLABORACIÓN PARA TRASLADO. VISTO: La gestión iniciada por la Liga Regional de Fútbol de Cerro Chato, solicitando apoyo económico a fin de participar en el Torneo de Selecciones de OFI. CONSIDERNADO: Que dentro de los objetivos trazados por la Administración, se encuentra el de fomentar el deporte en todas sus disciplinas entre niños, jóvenes y adultos, por lo que resulta de orden brindar apoyo a instituciones como la presentada, teniendo en cuenta su desempeño deportivo y más aún cuando representan al departamento en campeonatos de la citada naturaleza. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica en efectivo a la Liga de Fútbol de Cerro Chato Dr. Néstor CABANA y otro, equivalente a \$ 10.000.-, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.183/18.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02055. HÉCTOR MAZZA GONZÁLEZ PRESIDENTE (SARANDÍ GRANDE) ONG INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA. SOLICITA REINTEGRO POR AJUSTES SALARIALES Y REGULARIZACIÓN DE CONTRATO CON LA COMUNA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del convenio entre esta Intendencia y la Asociación Civil Institución Deportiva Boquita. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en que el contrato fue ampliado en más de un 100% y que por otra parte el giro registrado de DGI no coincide con los servicios brindados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con diferentes servicios en el interior del departamento en relación a la higiene pública y

mantenimiento de espacios públicos debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.184/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04503. INAU COMUNICA

LA APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INAU-INTENDENCIA DE

FLORIDA. VISTO: El convenio suscripto entre el Instituto del Niño y el Adolescente del

Uruguay –I.N.A.U.- y esta Intendencia, en el marco de la ley de Empleo Juvenil N° 19.133 y

el Decreto Reglamentario N° 115/2015, que tiene como objetivo implementar en régimen de

primera experiencia laboral. RESULTANDO: Que por resolución N° 11.086/2018 de fecha

julio 27 de 2018, se dispuso la renovación en carácter de pasantes de los Sres. Alejandro

HUELMO y Sra. María Inés FUENTES OLIVERO, para cumplir funciones en apoyo de

recreación deportiva en Plaza Multibarrial “Conde de Florida Blanca” y en el Departamento

de Espacios Públicos respectivamente. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado

por el Departamento de Recursos Humanos, el 6 de diciembre próximo pasado venció el

vínculo contractual, resultando conveniente su renovación, a fin de satisfacer la demanda en

los servicios de bien público que se prestan. ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a

la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la

renovación del contrato en carácter de pasante del Sr. Alejandro HUELMO, C.I. 5.162.479-

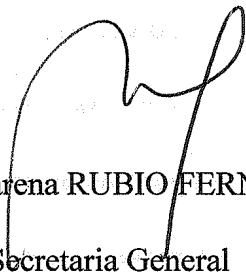
8, para cumplir funciones en apoyo de recreación deportiva en Plaza Multibarrial “Conde de Florida Blanca”, a partir del vencimiento del anterior, por un plazo de seis meses y en las mismas condiciones contractuales. 2)DISPONER la renovación del contrato en carácter de pasante a la Sra. María Inés FUENTES OLIVERO, C.I. 5.015.280-1, para cumplir funciones administrativas a la orden del Departamento de Espacios Públicos, a partir del vencimiento del anterior, por un plazo de seis meses y en las mismas condiciones contractuales. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y efectos que correspondan. 4)CONTINÚE a los Departamentos de Hacienda, Espacios Públicos, División Servicios Varios y Coordinación Deportiva a sus efectos. 5)CUMPLIDO archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.185/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02505. PROSECRETARIA. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMUNICA ACCIÓN DECLARATIVA LATORRACA PÉREZ MARCEL GASTÓN. VISTO: Estos antecedentes. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Dirección General de Hacienda en sus actuaciones N° 29 y 34. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la devolución del importe a favor por el pago de patente en la próxima instancia dispuesta por S.U.C.I.V.E., al Sr. Marcel LATORRACA, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Recaudaciones en su actuación N° 32. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)SIGA a Administración Documental a fin de notificar al gestionante, con posterior archivo.=====

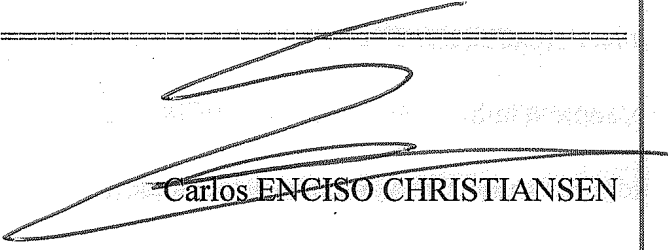
EN este estado, siendo el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se firma la



presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la
Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente